



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028949/2011

VISTO:

La propuesta de llamado a Concursos para cubrir cargo de Profesor Regular del Departamento BIOINGENIERÍA, de esta Facultad, efectuada a través del Expte. 28949/2011; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 64 y concordantes de los Estatutos de esta Universidad;

Que la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior y sus modificatorias, reglamenta el llamado a concurso para Profesores Regulares;

Que la misma ha sido reglamentada en los aspectos puntuales por Resolución N° 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06);

Que a fs. 152 se anexa nota de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la que se proponen estudiantes para desempeñarse como Observadores Estudiantiles, titular y suplente, cuyas actuaciones académicas se anexan a continuación;

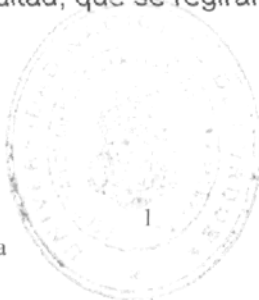
Que a fs. 157 se anexa nota de la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales por la que se propone profesional para desempeñarse como Observador Egresado titular;

La necesidad de continuar con el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva en la cátedra "INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I. Biom)", del Departamento BIOINGENIERÍA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86



8 9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028949/2011

y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al Dpto. BIOINGENIERÍA y gírese a la Oficina de Concursos a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 629-H.C.D.-2011

AG





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028949/2011

ANEXO I – RES. 629 - H.C.D. - 2011
LLAMADO A CONCURSOS PARA PROFESORES REGULARES DEL
DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA DE LA F.C.E.F. y N.

CATEDRA	CARGO	TRIBUNAL
INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I. Biom.)	1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva	TITULARES: Ing. Ricardo TABORDA Dr. Gustavo JURI Ing. Eduardo GONZÁLEZ (UTN-FRC) Observador Estudiantil: Sr. Diego N. CEBALLOS BARRO Observador Egresado: Ing. Juan Carlos ORELLANA SUPLENTES: Ing. Oscar VANELLA Ing. Ladislao MATHE Ing. Rodolfo CAVALLERO (UTN-FRC) Observador Estudiantil: Srta. María Luz QUINTEROS QUINTANA

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba